

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta del ayuntamiento y vecinos de Chinameca

24 July 1834

Chinameca, Morelos

Content:

Acta del ayuntamiento y vecinos de Chinameca, 24 de julio de 1834

Sesión extraordinaria del día 24 de junio. A las nueve del día de hoy reunido el ilustre ayuntamiento en la sala capitular con una inmensa mayoría del pueblo el señor alcalde tomó la palabra y en los términos siguientes dijo: anoche entre las ocho y nueve se avocó de mi casa un numero excesivo de vecinos de este pueblo pidiendo secundar el pronunciamiento que sabían se había verificado ya en la cabecera del departamento y cantón de Acayucan, en sostén de la Constitución y la religión católica, apostólica, romana. Asimismo pedían se les permitiese echar un repique de campanas al vuelo, para cuyo efecto me suplicaron pasara con ellos a la casa curatal, lo que verifiqué, y la comitiva se dirigió con el mayor orden a la morada del señor cura a quien se le manifestaron los deseos del pueblo, quien en aquel acto prorrumpió en repetidos vivas y aclamaciones por el general presidente ciudadano Antonio López de Santa Anna; por la constitución general y la particular del estado; y por el sostén de la religión católica apostólica romana: se pronunciaron y se retiraron con mi permiso, concediéndoles las limosnas que solicitaron para canto y música por las calles bajo el concepto de reunirse este día para firmar el acta que es como sigue:

Este pueblo y cabecera de San Juan Bautista Chinameca, por sus dignos representantes y los que suscriben, se adhieren en un todo al plan del pronunciamiento que dicho tiene la cabecera del departamento y cantón de Acayucan, por el Plan de Cuernavaca en consonancia con el de Jalapa, hecho el primero en catorce del mes próximo pasado; y el segundo en diecisiete del mismo. Se dará cuenta con una copia certificada de esta acta al señor jefe político del departamento, para que por el conducto de S.E. el señor gobernador del estado se ponga en el superior conocimiento de S.E. el general presidente, como principal protector de la Constitución y leyes, y de la religión, católica apostólica, romana.

Se levantó la sesión a las diez de la mañana, con lo que se retiraron los circunstantes repitiendo con júbilo las vivas y repiques de campanas.

Sala capitular de Chinameca, 24 de junio de 1834.

Context:

This is a pronunciamiento de adhesión, in which the pronunciados offered their support and allegiance to the pronunciamientos of Acayucan of 14 June 1834 and Jalapa of 17 June 1834, both of which backed that of Cuernavaca of 25 May 1834. If we are to believe the minutes of the pronunciamiento, the town council summoned the community to decide whether to pronounce or not on the morning of the 24th, after "an excessive number of villagers [vecinos de este pueblo]" visited the mayor between eight and nine of the evening of the 23rd demanding that they backed the pronunciamiento of Acayucan.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/database/index.php?id=1188>